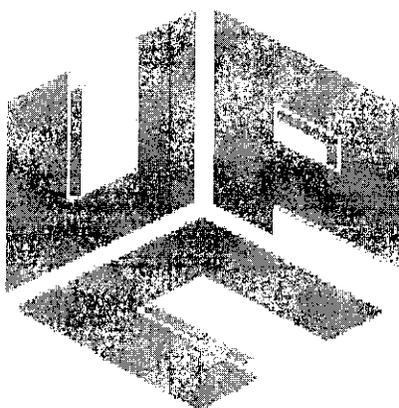


UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR

2015

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

CONTENIDO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- OBJETO
- PLAZO DE EJECUCIÓN
- PRESUPUESTO OFICIAL
- VIGENCIA DE LA OFERTA
- FORMA DE PAGO
- FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTA
- PLAZO PARA EFECTUAR EL ANALISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
- ADJUDICACIÓN
- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA UNICA
- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN
- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
- REGIMEN JURIDICO APLICABLE
- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS

- PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- TERMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
- DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA
- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT Y REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP.
- POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.
- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TECNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

CAPITULO IV

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES
- VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA
- FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA
- PROPUESTA ECONOMICA
- EVALUACION TECNICA
- CRITERIOS DE DESEMPATE
- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

ANEXO 1

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA 005 - 2015

1. Publicación de Apertura mediante Aviso en la página Web y en la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: 9 de junio de 2015.
2. Publicación Prepliegos en página Web y en la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: Del 9 al 10 de Junio de 2015.
3. Observaciones a los Prepliegos: Del 9 de Junio hasta el 10 de Junio de 2015.
4. Publicación de Apertura mediante Aviso Definitivo en un Diario de circulación regional, en la página Web y en la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: 11 de Junio de 2015.
5. Pliegos definitivos Del 11 de Junio de 2015 hasta el 16 de Junio de 2015.
6. Cierre Convocatoria y Recibo de Propuesta: el 17 de Junio de 2015 a las 16:00 horas. en la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, ubicada en la Sede Hurtado.
7. Evaluación de las propuestas
8. Publicación del informe de evaluación de las propuestas: 25 de Junio al 26 de Junio de 2015 en la página Web de la Universidad Popular del Cesar.
9. Presentación de observaciones: 25 de Junio al 26 de Junio de 2015 en la página Web o medio escrito en la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, ubicada en la Sede Hurtado.
10. Audiencia Pública de Adjudicación de acuerdo a la resolución 0364 de 06 de Marzo de 2006, el día 01 Julio de 2015, a las 10 horas en la sala de juntas, Segundo Piso sede Hurtado.

La Universidad Popular del Cesar podrá prorrogar y modificar, los pliegos y las fechas, antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas mediante adendas que se publicaran en la Secretaría de la Universidad y en la página Web.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente convocatoria pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la Universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución, en la ley y el Estatuto Contractual de la Universidad.

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página Web de la Universidad, en la siguiente dirección: unicesar.edu.co

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo 006 del 23 de febrero de 1.999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No.006 de 1999, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual. La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página Web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código Contencioso Administrativo (Título I, Capítulo IV, Artículo 17 y siguientes).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al 10% del valor total del

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Secretaría General, ubicada en la Sede de Hurtado 1er Piso ó al fax 5842986 ó a la siguiente dirección de correo electrónico: secretariageneral@unicesar.edu.co

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. OBJETO

El objeto es el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado (sistema de voz, datos, corriente normal y regulada) para la seccional Aguachica; suministro e instalación de una solución WI-FI inteligente y suministro e instalación de un balanceador de carga de enlaces de internet, equipos activos de comunicaciones y equipos de protección eléctrica UPS"

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

REQUISITOS GENERALES

La Universidad Popular del Cesar, de acuerdo con su estrategia corporativa de negocio, requiere adecuar su Sede en la ciudad de Aguachica (Cesar). Para ello es fundamental que se disponga de una infraestructura tecnológica apropiada, la cual consta principalmente de:

- Cableado estructurado (puntos de voz y datos)
- Sistema eléctrico regulado
- Sistema de contingencia ante caídas de red eléctrica (UPS)
- Equipos activos de red y para balanceo de canales de internet
- Red WIFI inteligente

La contratación que se pretende hacer, contempla:

- Implementación y puesta en operación de la infraestructura de cableado estructurado (puntos eléctricos y puntos de red de voz y datos).
- Suministro de los gabinetes y racks de comunicaciones (incluyendo equipos activos de red) que concentran las telecomunicaciones de la Seccional
- Suministro de UPS
- Diseño, suministro e instalación de una Red WIFI inteligente para dar cobertura a

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

todos los espacios interiores y exteriores de la Seccional Aguachica disponibles a estudiantes y docentes y que trabaje con los protocolos 802.11n y 802.11ac. La red deberá brindar cobertura mínimo en los siguientes espacios: Edificio biblioteca y bloques central, plazoleta, bloque de oficinas administrativas, posgrados y laboratorios de ingenierías. La red inalámbrica debe ser confiable y de alto rendimiento que combine la tecnología de antena adaptable dinámica y proporcione un aumento de 2 a 4 veces en el alcance de señal con índices de error de paquetes más bajos y al mismo tiempo reduzca la cantidad de puntos de acceso requeridos para proporcionar un servicio de WI FI garantizado en la mayoría de espacio físico del campus.

- Suministro e instalación de un balanceador de carga de canales de internet que permita una optimización del servicio y que adicionalmente se propicie la interconexión con los dispositivos PEPLINK que están instalados en la Sede Principal en Valledupar con el fin de tener una administración centralizada del servicio de internet.

Por lo anterior, el proponente interesado debe garantizar y desarrollar en la propuesta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos generales.

ALCANCE

Requerimientos Dependencias y Campus Universitario

Los requerimientos para la Seccional Aguachica en cuanto se refiere a puntos de cableado estructurado dobles categoría 6A o superior y puntos eléctricos de corriente regulada se resumen en la siguiente tabla:

| Dependencia | Número de puntos voz y datos | Número de puntos cableado eléctrico regulado |
|--|------------------------------|--|
| Primer piso planta general | 45 | 45 |
| Biblioteca, aula posgrados y Oficinas departamentos de ingeniería Segundo Piso | 6 | 32 |
| Sala de profesores | 2 | 2 |
| Laboratorios de Programa ingeniería de sistemas y agroindustria | 4 | 4 |
| Centro de consolidación (Oficina de | | |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

| | | |
|--|-----------|-----------|
| Bienestar), oficina de egresados y posgrados | 3 | 3 |
| Total puntos | 60 | 86 |

Nota: No se incluye cableado estructurado para los puestos de trabajo de la sala de recursos electrónicos de la biblioteca porque en dicha sala deberá ubicarse un dispositivo de acceso inalámbrico.

La Universidad sugiere ubicación de mínimo tres (3) gabinetes así: en el segundo piso de la biblioteca (rack central), en una de las salas de informática y en sala de profesores o en Laboratorio de telemática. La interconexión entre gabinetes será en fibra óptica de exteriores y deberá incluir la correspondiente ductería y cajillas de paso para garantizar el mantenimiento de la misma.

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNID. | CANT. |
|------|--|-------|-------|
| 1 | SALIDA LÓGICA DOBLES Tomas categoría 6A, rotuladas y marcadas con un único número que asigna la misma salida lógica en el Patch Panel de forma secuencial; de igual forma irán montadas en troqueles independientes en cada puesto de trabajo, el tipo de conector será RJ45. | UN | 60 |
| 2 | SALIDA ELECTRICA TIPO HOSPITALARIO: Los tomacorrientes son toma doble con polo a tierra aislado; estarán adheridas a los troqueles. La cubierta de la toma o faceplate permite la marcación de las mismas en forma vertical esta rotulación indica el número de circuito correspondiente. Tomas reguladas Tipo Hospital color naranja. | UN | 86 |
| 3 | PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ 45 CATEGORIA 6A Organizador frontal y un organizador trasero para los cables del segmento horizontal y para los cordones de administración. Cada panel debe tener 24 puertos. | UN | 5 |
| 4 | PATCH CORD O CORDONES DE PUENTE PARA ADMINISTRACION EN EL PATCH PANEL Son cables flexibles para la correcta administración de 1 metro, certificados de fábrica con conectores RJ-45 en ambos extremos para habilitar la parte activa de la red. | UN | 120 |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

| | | | |
|----|---|--------|--|
| | Permiten efectuar la interconexión entre el Switch y cada uno de los puertos Patch Panel. Categoría 6A. | | |
| 5 | PATCH CORD O CORDONES DE PUENTE PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS. También deben suministrar Patch Cord de 3 metros con conectores RJ-45 CATEGORIA 6A en cable flexible UTP Categoría 6A original de fábrica. Se utilizarán para la conexión de los equipos a la red lógica. | UN | 120 |
| 6 | CANALETA METÁLICA Con división interna y tapa, pintura electrostática y fabricada en lámina de Cold Rolled calibre 20. Deben incluirse todos los accesorios requeridos para montaje, curvas, codos, entre otros. Se deben utilizar correas para la organización del cableado dentro de la canaleta. | ML | LN (Lo necesario para el proyecto) |
| 7 | CABLE UTP CATEGORÍA 6A marcas de reconocido respaldo como SIEMON, PANDUIT, AMP. | ML | LN (Lo necesario para el proyecto) |
| 8 | CERTIFICACIÓN DE PUNTOS LÓGICOS, MARQUILLADO DE TOMAS ELÉCTRICAS, LÓGICAS, CABLES Y PLANOS DEFINITIVOS | Global | LN |
| 9 | ACOMETIDA ELECTRICA: Cable 3 x 8 y Cable 3 x 12 R.B.V y tableros de distribución regulados Para el aislamiento del cableado eléctrico en las partes expuestas se deben utilizar cinta No. 33 de 3M o similar; utilizar coraza metálica en los tramos del cableado que sea necesario. | Global | LN |
| 10 | SISTEMA DE TIERRA o apantallamiento (Avanzado) con mínimo 3 varillas de cobre, malla en cable #1, soldadura isotérmica y tratamiento con gel. <ul style="list-style-type: none"> • El Proponente deberá Implementar sistemas de puesta a tierra acorde a las necesidades técnicas que conlleven cada una de las adecuaciones en la Seccional Aguachica. • Todos los elementos metálicos utilizados en la instalación tales como bandejas, escalerillas, canaletas, racks, gabinetes, etc.; deberán conectarse a tierra de acuerdo a la norma TIA/EIA 607. | Global | LN (Lo necesario para el proyecto) <i>fi</i> |
| 11 | GABINETE DE PISO PARA ADMINISTRACION CABLEADO | UN | 1 |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

| | | | |
|----|---|--------|----|
| | ESTRUCTURADO Tamaño 210X70X100 Normas EIA-310d NEMA IP2xC, EIA/TIA estructura en lámina Cold Rolled calibre 18 USG Debe incluir organizadores de cable, regleta eléctrica, kit de ventilación, entre otros) | | |
| 12 | GABINETE DE PISO PARA ADMINISTRACION CABLEADO ESTRUCTURADO Tamaño 150X70X90 Normas EIA-310d NEMA IP2xC, EIA/TIA estructura en lámina Cold Rolled calibre 18 USG Debe incluir organizadores, regleta eléctrica, kit de ventilación) | UN | 2 |
| 13 | DUCTERIA Y ACCESORIOS DE MONTAJE para el Sistema de cableado estructurado | Global | LN |

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA INTERCONEXION ENTRE LOS CENTROS DE COMUNICACIONES (SISTEMA DE BACKBONE)

| | | | |
|--|---|--------|----|
| | | | |
| | FIBRA ÓPTICA MULTIMODO INTERIOR/EXTERIOR MÍNIMO 12 HILOS para la interconexión entre centros de cableado. Fibra óptica multimodo OM3 plus o OM4 que soporte velocidades 10Gbits. Debe incluir ducteria. | ML | LN |
| | Conectores de fibra óptica, Bandeja para fibra óptica para instalar en rack, patch cord de fibra óptica, cajas de inspección para el tendido de fibra subterránea; ducteria y accesorios de montaje; | Global | LN |
| | CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE FIBRA Y PLANOS DEFINITIVOS | Global | LN |

Consideraciones Generales para el Sistema de Cableado Estructurado:

El oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Se deberá describir en la oferta todas las características de los materiales a utilizar, modelo, marca, tamaño, tipo, entre otros según corresponda.
2. Se deberá considerar obra civil, resane, pintado y acabado de los ambientes afectados por la instalación del cableado estructurado, de ser necesario.
3. Los Oferentes deberán proponer la mejor alternativa posible, de igual o mejores características que la propuesta en los términos de referencia.
4. Cada punto de fibra instalada deben ser certificados en presencia del interventor asignado por la universidad así como también hacer entrega dentro de la

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

- documentación del proyecto del informe de certificación de la fibra optica.
5. Los elementos lógicos deben ser categoría 6A en su totalidad. (patch panels, tomas RJ-45, cable tendido y patch cords)
 6. Los puntos lógicos instalados deben ser certificados en presencia del interventor asignado por la Universidad así como también hacer entrega dentro de la documentación del proyecto del informe de certificación de puntos.
 7. Se debe entregar planos eléctricos y lógicos: el detalle de la ductería (tubos, canaletas, entre otros), en archivo Autocad e impreso con su respectiva nomenclatura y leyenda.
 8. Debe dejarse marquillado el cableado horizontal en sus dos extremos, al igual que los Patch Cord del Rack de comunicaciones; las protecciones termo magnéticas o Breakers monopolares llevaran una marquilla en la parte superior indicando el circuito protegido.
 9. Los materiales a usarse para el cableado estructurado no deberán ser de no más de dos (2) marcas: una marca para el canal y una marca para las canaletas.
 10. Considerar las medidas de las canaletas, de tal forma que contenga los cables con un 40% de espacio libre.
 11. Los oferentes participantes deben contar con la calificación de Distribuidores Autorizados de los productos que ofertan, además de contar con amplia experiencia en cableado estructurado. El proveedor deberá contar como mínimo con dos técnicos con certificaciones en cableado estructurado del que oferta o de otros fabricantes.
 12. La garantía ofrecida para el Sistema de cableado debe ser de 15 años para garantía del fabricante por el material del cableado y de un año para mano de obra.
 13. El proveedor deberá presentar documentación que sustente instalaciones similares en cableado estructurado (por lo menos tres certificaciones de obra).
 14. El proveedor o instalador asumirá el costo total de viáticos, transporte de personal y material al lugar de la obra.

| EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA | |
|---|--|
| Cantidad | Especificaciones técnicas mínimas |
| 1 | <p>Balanceador WAN</p> <p>El oferente deberá suministrar una solución en hardware para balanceo de carga de enlaces de internet con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Equipo tipo Appliance de montaje en rack 1U 19"✓ Soporte de mínimo 5 puertos WAN (GbE)✓ Soporte mínimo de 3 puerto LAN (GbE)✓ Soporte mínimo de 400Mbps de tráfico (Throughput)✓ Soporte de mínimo 1 puerto USB |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe estar en capacidad de soportar hasta 1000 usuarios concurrentes ✓ Habilidad de balanceo de trafico sobre multiples conexiones WAN ✓ Habilidad de "failover" automatic sobre conexiones WAN con fallas. ✓ Soporte de los siguientes métodos de conexiones WAN <ul style="list-style-type: none"> ○ Static IP ○ DHCP ○ PPPoE ✓ Habilidad de crear políticas para trafico saliente ✓ Soporte de múltiples algoritmos de balanceo (mínimo 5 de los deseados): Distribuir tráfico de acuerdo a la relación de enlace especificado, trafico enrutado utilizando el mismo enlace persistente, tráfico especificado utilizando el enlace escogido, trafico utilizando prioridades o vínculos especificados, tráfico a través del enlace que esté disponible o a través de la ruta de menor latencia. ✓ Habilidad de hacer balanceo Entrante (INBOUND) ✓ El sistema debe permitir que los servicios alojados localmente tengan acceso desde diferentes IP públicas. ✓ Debe soportar configuración de VPN Site to site, así como también sumar los anchos de banda de todas las WAN para el túnel de VPN, contingencia en caso de falla de alguna de las WAN, encriptación 256 bit AES, autenticación Pre-Shared Key, enrutamiento dinámico y autenticación por RADIUS Y LDAP. ✓ El equipo debe tener certificaciones CE, FCC y RoHS; garantía mínima de 12 meses que incluya fallas en el hardware y actualización del software. ✓ El oferente deberá presentar Carta del Fabricante dirigida a la Universidad, donde certifique que el oferente es canal certificado y que respalda al oferente en el suministro, instalación y soporte de la solución ofertada. |
| 2 | <p>Switch de veinticuatro (24) puertos Ethernet 10/100/1000 y cuatro (4) puertos SFP Gigabit Ethernet; apilable con bus de apilamiento de alta velocidad; multicapa; fuentes de alimentación redundantes, ventiladores y módulos de energía; Media Access Control de Seguridad (MACsec) cifrado basado en hardware; IPv4 e IPv6 de enrutamiento, enrutamiento multicast, calidad avanzada de servicio (QoS), y funciones de seguridad en el hardware. Contrato de soporte con el fabricante en modalidad 8x5 con reemplazo avanzado de partes por un (1) año.</p> |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

| | |
|---|---|
| | <p>Debe incluir cable de alimentación.</p> <p>Modelo sugerido: CISCO Catalyst 3560X referencia WS-C3560X-24.</p> |
| 2 | <p>Módulo para Catalyst 3560X y 3750X, 10 Gigabit SFP+</p> <p>Referencia: C3KX-NM-10G= Network Module</p> |
| 2 | <p>Switch nivel 2 de borde, cuarenta y ocho (48) puertos Ethernet 10/100/1000 y dos (2) puertos SFP 10 Gigabit Ethernet y dos (2) puertos SFP Gigabit Ethernet, IPv4 e IPv6 de enrutamiento capacidad de Power over Ethernet PoE. Contrato de soporte con el fabricante en modalidad 8x5 con reemplazo avanzado de partes por un (1) año. Debe incluir cable de alimentación.</p> <p>Modelo sugerido: CISCO Catalyst referencia WS-C2960S-48TD-L</p> |
| 2 | <p>Modulo para Catalyst 10GBASE-SR SFP+ LC dúplex Connector referencia: SFP-10G-SR=</p> |
| 1 | <p>Unidad de potencia ininterrumpida UPS bifásica con capacidad mínima de 10KVA, baterías internas y tiempo de autonomía mínimo en carga completa de 4 minutos, respaldo a media carga de 14 min. Alarma audible que indique fallas de energía, sobrecarga y batería baja. Puerto serial de comunicaciones y ranura para tarjeta SNMP o monitoreo WEB. Garantía mínima de 2 años.</p> |
| 1 | <p>Unidad de potencia ininterrumpida UPS monofásica con capacidad mínima de 3KVA, baterías internas y tiempo de autonomía mínimo en carga completa de 5 minutos. Alarma audible que indique fallas de energía, sobrecarga y batería baja. Puerto serial de comunicaciones y ranura para tarjeta SNMP o monitoreo WEB. Garantía mínima de 2 años.</p> |

El oferente deberá garantizar instalación y acometida eléctrica para los equipos de protección eléctrica UPS.

RED INALÁMBRICA CON TECNOLOGÍA WI FI

| Descripción | Requerimiento mínimo obligatorio |
|-------------|---|
| | <p>El oferente deberá diseñar y suministrar una solución de WI FI centralizada con puntos de acceso (Access point) inteligentes. La oferta debe incluir todos los elementos necesarios como equipos de comunicaciones, controladora wireless para administración centralizada, infraestructura física (puntos de datos necesarios para la instalación de los Access point), entre otros.</p> <p>Los equipos de comunicaciones (Access point) deben garantizar tecnología Smart Wi-Fi – tecnología avanzada de</p> |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

| | |
|---|---|
| <p>Diseño de la solución para Red inalámbrica con tecnología WI FI</p> | <p>routing RF, que utilicen un sistema de antenas programable; amplificado e inteligente con el que se forma una señal Wi-Fi dirijible a través de las rutas de mayor rendimiento en cada momento. Se sugiere, por compatibilidad con el hardware actual que tiene la Universidad los modelos del Fabricante RUCKUS Zone Flex dual band R500 para interiores y Zone Flex T300 Dual band para uso exterior, sin embargo cualquier modelo de mejor tecnología y que sea compatible puede ser utilizado en el proyecto. Todos los punto de acceso deben incluir Power over Ethernet (POE).</p> <p>El número de puntos de acceso a instalar será los requeridos para cobertura de espacios internos y externos (Outdoor – Indoor) en todas las áreas disponibles a estudiantes y docentes en la Seccional Aguachica. El oferente deberá realizar el proceso de planear, diseñar u optimizar la red wireless (site survey) para proveer de cobertura inalámbrica en las áreas antes definidas.</p> |
| <p>Especificaciones técnicas de la Controladora Wireless</p> <p>Especificaciones técnicas de la Controladora Wireless</p> | <p>Número de AP controlables: Licencia que soporte mínimo 70 equipos</p> <p>Actualizaciones: El sistema debe actualizar de manera automática los AP's de la red de manera centralizada.,</p> <p>Características avanzadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control y monitoreo de redes malladas (Mesh Ap's) • Control de admisión de cliente en tiempo real • Asistente de configuración fácil de usar • Panel personalizable • Manejo y administración dinámico de los parámetros de RF y administración de potencia de los AP's • Portal cautivo integrado • Soporte de directorio activo y Radius • Autenticación local con bases de datos • Manejo de cuentas de cliente y términos de uso • PSK dinámico y configuración IT lite • Detección de AP's intrusos y vista de mapa grafico de ubicación • Administración de eventos • Estadísticas de desempeño y de monitoreo • Capacidad de configuración de redundancia N+1 • Garantía de por vida <p>Portal cautivo: Debe tener incluido un portal cautivo integrado para cargar páginas tipo HTML</p> |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

| | |
|--|--|
| | <p>Seguridad inalámbrica: WEP, WPA, TKIP, WPA2-AES, 802.11i Autenticación externa: servidores AAA, directorio activo y Radius Configuración: interfase WEB Descubrimiento y control de AP's: Debe soportar la característica de descubrimiento automático de AP's en capa 2 y 3. DHCP: Debe soportar servidor DHCP Estadísticas: LAN, inalámbrica y estaciones asociadas Colas de datos: Debe soportar colas de tráfico, por tipo de tráfico y por cliente Control de ancho de banda: el sistema debe soportar control de ancho de banda</p> |
| <p>Especificaciones técnicas de los AP'S interiores</p> | <p>Estándar de conectividad inalámbrico mínimo soportado: IEEE 802.11 a/b/g/n y 802.11ac Capacidades soportadas: Desde 6.5 Mbps hasta 867 Mbps Selección de canales de frecuencia: Debe Soportar doble banda concurrente (2.4 Ghz y 5Ghz) Potencia de transmisión: La potencia de la transmisión es hasta de 26 dBm para 2.4Ghz y de 25 dBm para 5Ghz. TPC Control de potencia de transmisión: Soporte del control automático de potencia Seguridad inalámbrica: WPA-PSK, WPA-TKIP, WPA2 AES,802.11i; autenticación vía 802.1X con la unidad centralizada, autenticación local de base de datos y soporte de Radius, LDAP y directorio activo. Alimentación eléctrica: DC Input: 12 VDC 1.0A; debe soportar PoE (Power over Ethernet) Antena (s): Antena adaptativa que proporciona hasta 64 patrones de antena únicos por Radio y diversidad completa de polarización omnidireccional. Condiciones ambientales mínimas soportadas: Uso interno y temperatura de operación de 0 grados hasta 50 grados centígrados. Concurrencia soportada: Debe ser capaz de soportar hasta 500 clientes por AP.</p> |
| | <p>Estándar de conectividad inalámbrico mínimo soportado: IEEE 802.11 g/n en 2.4Ghz y 802.11ac 5 GHz Capacidades soportadas: Desde 6.5 Mbps hasta 867 Mbps Selección de canales de frecuencia: Debe Soportar doble banda concurrente (2.4 Ghz y 5Ghz) Potencia de transmisión: La potencia de la transmisión es hasta</p> |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

| | |
|--|--|
| <p>Especificaciones técnicas de los AP'S exteriores</p> | <p>de 26 dBm para 2.4Ghz y de 25 dBm para 5Ghz. Seguridad inalámbrica: WPA-PSK, WPA-TKIP, WPA2 AES.802.11i; autenticación vía 802.1X con la unidad centralizada, autenticación local de base de datos y soporte de Radius y directorio activo. Alimentación eléctrica: DC Input: 12 VDC 1.0A; debe soportar PoE (Power over Ethernet) Antena (s): Antena adaptativa que proporciona hasta 64 patrones de antena únicos por Radio (128 por AP) y diversidad completa de polarización omnidireccional. Condiciones ambientales mínimas soportadas: Uso interno y temperatura de operación de 0 grados hasta 55 grados centígrados. Concurrencia soportada: Debe ser capaz de soportar hasta 500 clientes por AP.</p> |
| <p>Instalación</p> | <p>Los equipos contemplados en el objeto de la contratación deben ser instalados, configurados y entregados en funcionamiento por parte del oferente y/o contratista.</p> <p>Con el fin de tramitar el recibo a satisfacción por parte de la Universidad, el proveedor debe informar con al menos cinco (5) días calendario de antelación la fecha de entrega de la red instalada a la Universidad.</p> <p>El proponente debe anexar en su propuesta un cronograma de instalación de la solución con las fechas establecidas para la instalación y la fecha de entrega planteada, teniendo en cuenta las situaciones que se puedan llegar a presentar sobre los permisos necesarios para realizar las conexiones. El proveedor debe realizar y garantizar las obras civiles para el montaje del sistema de Cableado y de la Red WIFI y entregar en perfecto estado los sitios en los que sea necesario realizarlas, tanto a nivel interior como exterior de los inmuebles afectados sin costo adicional para la Universidad.</p> |
| | <p>El proveedor deberá cubrir todos los costos de las obras civiles teniendo en cuenta: elementos, accesorios, ductería, canalizaciones, acometidas internas, instalaciones eléctricas y demás necesarias para la instalación objeto contratado.</p> <p>El proponente debe cumplir para todas las obras civiles con la siguiente normatividad:</p> |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

| | |
|---|---|
| Obras Civiles | <p>ANSI/EIA/TIA 568B.1 Standard Commercial Building Telecommunications Wiring Standard. ANSI/EIA/TIA568B.2 100 ohm Twisted pair Cabling Standard. ANSI/EIA/TIA – 606 A Norma de administración para la infraestructura de telecomunicaciones de edificios comerciales.</p> <p>Todos los cables, patch cords, equipos activos y demás elementos a instalar se deben organizar y rotular de acuerdo a la norma ANSI/EIA/TIA – 606 A.</p> |
| Licenciamiento y uso de software | <p>En el caso que el contratista para la prestación del servicio requiera implementar algún software, éste debe estar debidamente licenciado y autorizado para ser utilizado en la Universidad.</p> |
| Equipos | <p>Los equipos ofrecidos dentro de la solución deberán ser de última tecnología, no deben haber sido descontinuados por el proveedor o casa matriz y se debe garantizar que su funcionamiento esté al 100% de acuerdo al marco de referencia del fabricante.</p> <p>El oferente es responsable de prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por la vigencia del contrato y por un (1) año más a través del servicio de soporte técnico en modalidad GOLD o PREMIUN para todos los equipos en la solución y todos los demás elementos suministrados.</p> <p>Los costos derivados de fletes, transporte, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía on site), serán asumidos por el contratista.</p> <p>El soporte podrá prestarse por el Oferente y/o por el fabricante directamente.</p> <p>El proveedor de la solución deberá propender por mantener equipos actualizados y de última tecnología, adicionalmente, el supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la actualización de hardware (mejoramiento o reemplazo) o software que garanticen la calidad del servicio y confiabilidad de la solución.</p> |
| Verificación del | <p>La Universidad se reserva el derecho de verificar el pleno funcionamiento de toda la solución, incluyendo anchos de banda disponibles, versiones de software y firmware, tiempos de respuesta, para ello el contratista deberá suministrar</p> |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

| | |
|---|---|
| funcionamiento de la solución | reportes del funcionamiento pleno de toda la solución ante el interventor o supervisor. |
| Características de seguridad de la configuración | <p>El acceso a la consola de administración de los equipos deberá hacerse únicamente por SSH al puerto estándar (22) o por conexión directa a la consola. Igualmente, la configuración de todos los equipos deberá basarse en un estándar de seguridad que al menos incluya passwords encriptados y generados de tal manera que hagan difícil su determinación por delincuentes informáticos, hackers o personas no autorizadas, y diferentes para cada uno de los equipos de la solución.</p> <p>El proveedor deberá proveer la seguridad tanto física como lógica de los canales y los equipos que conforman la solución.</p> |
| Servicio Técnico y Soporte | <p>El proveedor deberá brindar servicio técnico y de soporte, incluido el desplazamiento a la Sede Aguachica para realizar la evaluación de las posibles fallas que puedan presentarse y proveer una línea de soporte a nivel nacional gratuita para que la Universidad pueda reportar inconvenientes con el sistema instalado y abrir tiquetes de reporte de fallas de los mismos. Se debe contar con un ingeniero disponible en el área de gestión del proveedor y una línea directa para la atención. El servicio debe incluir por lo menos una visita anual de mantenimiento preventivo y todas las visitas necesarias para mantenimiento correctivo en modalidad 7x24x365 es decir, debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el año de servicio de soporte en modalidad GOLD garantizando stock de repuestos, mesa de ayuda y gestión remota.</p> <p>El grupo de soporte del proveedor debe garantizar que los tiquetes de servicio tengan un seguimiento adecuado, se manejen rápida y eficientemente, y se lleven a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe mantener informada la Universidad constantemente de los progresos para solucionar la falla. La Universidad se reserva el derecho de efectuar visitas de verificación física o lógica a las instalaciones del proveedor.</p> |
| Capacitación | Para el momento de la instalación del servicio el proveedor deberá capacitar mínimo a tres (3) funcionarios de la Oficina de Informática y Sistemas de la Universidad en la configuración de la solución, en la que se especifique los elementos que la componen, el esquema de enrutamiento, las características de calidad de servicio, los sistemas de monitoreo, |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

| | |
|--|--|
| | características de los equipos de conectividad y en todo software que se entregue como parte de la solución. Esta capacitación deberá ser de al menos ocho (8) horas. |
| Documentación | Para todos los equipos instalados el proveedor debe entregar impreso y en medio magnético (incluyendo esquemas, gráficas y texto) en la fecha en que se estipule en el contrato, una documentación total y actualizada de cada equipo tanto de hardware como de software que incluya entre otras cosas: tipo de elemento, No. de parte, versión de software, interfaces de red, configuración del enrutamiento, etc. |
| Entrega y recibo de la solución instalada | El supervisor del contrato, junto con el contratista cuenta con un término de hasta ocho (8) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la solución instalada en sitio por parte del contratista para realizar las actividades de verificación y conexión a la red LAN de la Universidad, revisión y prueba del funcionamiento de la conectividad inalámbrica para cada uno de los sitios que hacen parte de la solución. |

Los requisitos descritos en los numerales anteriores se deben incluir y cumplir en su totalidad para pasar a la Evaluación Técnica, Evaluación Económica y las Verificaciones Financieras y Jurídicas.

Los requerimientos técnicos definidos son habilitadores de la propuesta y permiten que la misma sea tenida en cuenta en el proceso de evaluación. El no cumplimiento de los requerimientos mínimos (todos o alguno) **NO SERÁ SUBSANABLE** y generará **EL RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de noventa (90) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución de la orden contractual cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal por parte de la **UNIVERSIDAD**, b) constitución de la garantía única por parte del contratista y su aprobación por parte de la **UNIVERSIDAD** y Suscripción Acta de Inicio.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio y suministro de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$300.000.000,00)**, Moneda corriente incluido **IVA**.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

El valor del contrato se cancelará con recursos del presupuesto de la Universidad vigencia 2015, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad No. 2015020119 de fecha 26 de mayo de 2015, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria serán rechazadas.

2.4. ENTREGAS Y FORMA DE PAGO.

La Universidad como requisito previo para autorizar el pago de la orden contractual, solicitará al contratista las copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

2.5. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el Representante Legal si es persona jurídica o el representante designado si es consorcio o unión temporal, en la Secretaría General de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, 1er. Piso, Sede Hurtado-Vía a Patillal, en la ciudad de Valledupar.

En la Secretaría General, se llevara un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Numero de orden de presentación
- Nombre o razón social del oferente
- Fecha
- Hora
- Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cedula.

La fecha y hora límite de presentación de las propuestas es el día 17 de Junio del 2015 a las **16:00 horas**, para lo cual se tendrá como hora valida la que indique el reloj de dicha dependencia.

NOTA: No se recibirán propuestas después del día y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

De la diligencia de cierre y apertura de las propuestas se levantará acta suscrita por la **Secretaría General** de la institución, que se encargara del recibo de estas, con un veedor de la oficina de control Interno.

2.6. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria pública para realizar la verificación de los documentos legales por parte de la Oficina Jurídica y para las evaluaciones financiera, técnica y económica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con los requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

2.7. ADJUDICACIÓN.

El rector adjudicará la presente convocatoria a la propuesta más favorable para la Universidad, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de acto administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos, contra este decisión no procede recurso alguno por la vía gubernativa

La convocatoria se adjudicará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación de las propuestas.

La Universidad adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a un (1) solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario.

2.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo una vez suscrito el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Popular del Cesar, las siguientes garantías expedidas por una Compañía de Seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo 006 de 1999 (Régimen Contractual de la Universidad):

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será igual al plazo del mismo y dos (2) meses más.
- **EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES:** En los contratos en los que el contratista emplee terceras personas para su ejecución, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de éste y tres (3) años más.
- **EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor igual al ciento por ciento (100%) de su monto con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS:** Por cuantía del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con una vigencia no inferior a un (1) año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.
- **SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** En cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta por el término de tres (3) meses.

2.9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

Perfeccionamiento de la Orden Contractual:

La orden Contractual objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

Ejecución del Contrato:

El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de **EL CONTRATISTA:**

- a. Constituir las pólizas de garantías requeridas.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

b. Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza 0020 del 26 de agosto de 2009)

Por parte de **LA UNIVERSIDAD**

- a. Expedición del Registro Presupuestal
- b. Aprobación por parte de la Oficina Jurídica de las Pólizas constituidas por el contratista.

2.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

2.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo 025 del 29 de agosto del 2003 y el Acuerdo 034 del 7 de diciembre del 2006, expedidos por el Consejo Superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables. Incluir los amparos jurídicos de los riesgos.

2.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se compromete a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

- 1.- Cumplir con el objeto de la orden contractual conforme la presente convocatoria, las especificaciones suministradas por la Universidad y la propuesta presentada por el contratista.
- 2.- Cumplir con el objeto contractual dentro del término de ejecución estipulado en la orden contractual.
- 3.- Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, inquietudes y recomendaciones que dentro de los términos de la orden contractual los interventores le hagan.
- 4.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones laborales incluyendo las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- 5.- Cumplir con el pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores vinculados por el contratista para la prestación del servicio, con los que la Universidad no adquiere ningún vínculo laboral.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

- 6.- Constituir las pólizas requeridas dentro de la orden contractual.
- 7.- No ceder el orden contractual, sin autorización previa y formal aceptación por parte de la Universidad Popular del Cesar.
- 8.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramientos que puedan presentarse.
- 9.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y a las autoridades competentes.
- 10.- Mantener actualizado el domicilio de su lugar de trabajo durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- 11.- Responder por la pérdida o deterioro no imputable al uso normal de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada.
- 12.- Todas las que le señale la Constitución y la ley.

2.13. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

Serán obligaciones de la Universidad:

- 1.- Pagar en la forma establecida en la cláusula "forma de pago" las facturas presentadas por el contratista.
- 2.- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones de contratación.
- 3.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el orden contractual y en los documentos que de él forman parte.
- 4.- Las demás que se deriven de la Constitución y la ley.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS

3.1. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas deben presentarse en **ORIGINAL y UNA COPIA** con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, a máquina y/o computador, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado. No se deben incluir hojas en blanco **y la oferta económica expresada en pesos colombianos.**

Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o Un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, con la firma de la persona que los represente.

Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deben ser radicadas en la Secretaría General, ubicada en el 1er Piso del Bloque Administrativo de la Sede Hurtado, ante el funcionario indicado para tales efectos.

No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si ^{As} hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre los servicios adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución de la orden contractual.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a Tres (3) meses el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de Tres (3) meses. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La Carta de Presentación de la Propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente si ésta es presentada por Persona Natural a la cual debe adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Si la propuesta es presentada por Persona Jurídica, deberá estar suscrita por el Representante Legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe suscribirla el Representante designado, a la cual debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que la propuesta sea evaluada **COMO NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

3.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deben acreditar su Existencia, Representación Legal y Facultades del representante Legal mediante la presentación del Certificado expedido

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y en que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia que se encuentra facultada para desarrollar la actividad objeto de la contratación, que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del contrato y Un (1) año más.

El representante legal debe tener facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el contrato en el evento de que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. Por lo tanto, si dentro del Certificado expedido por la Cámara de Comercio no se refleja las facultades suficientes para presentar propuesta y firmar el contrato, deberá acreditarla con prueba adicional de la calidad, so pena de ser calificado como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

Si el oferente es persona natural y comerciante debe anexar el Certificado de Inscripción en el registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y ajustarse a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar a la oferta el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal.

Los oferentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la universidad.

Los miembros de consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos los integrantes un representante para todos los efectos contractuales estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Todas y cada una de las personas que conformen el consorcio o unión temporal, individualmente deberán acreditar su constitución mínima de dos (2) años antes de la presentación de las propuestas y acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

La no presentación del certificado del existencia y representación Legal, será **SUBSANABLE**. La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los Estatutos Sociales se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

jurídica **NO SERA SUBSANABLE** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es inferior a la exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

3.3.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Si el proponente es persona jurídica debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o, en caso contrario, por el representante legal, en términos del Art. 50 de la Ley 789 y 829 de 2003.

Si la oferta es presentada por persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes obligatorios de salud y pensión.

La no presentación de este documento es **SUBSANABLE** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

3.3.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.

El proponente con su propuesta allegara copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ser persona jurídica se presentara el certificado del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal se representara el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter subsanable en el término que para tal efecto indique la Universidad.

3.3.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE.

El oferente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con Antecedentes Fiscales. En caso de ser persona jurídica, se presentara el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de consorcio o

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

unión temporal se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto indique la Universidad.

3.3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente persona natural debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Si es persona jurídica, se debe presentar el Certificado del Representante legal. En el caso de los consorcios o unión temporal se presentará el del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter SUBSANABLE en el término que para tal efecto indique la Universidad.

3.3.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP.

El oferente debe presentar copia del Registro Único Tributario y Registro Único Proponentes.

Si la propuesta es presentada por consorcio o Unión Temporal se debe presentar el de cada uno de los integrantes.

3.3.B. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de la prima correspondiente.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

Si la garantía no se constituye por el monto mínima requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido por la universidad, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la póliza es causal de Rechazo de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

3.4. INFORMACION FINANCIERA DEL PROPONENTE QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:

El proponente debe adjuntar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

3.5. DOCUMENTACION DE CARÁCTER TECNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con la propuesta técnica el proponente deberá anexar las certificaciones que se relacionan a continuación, las cuales son requeridas para el proceso de evaluación.

3.5.1. Certificación de distribuidor de los bienes a suministrar

El proponente, deberá incluir en su propuesta el certificado expedido por la empresa fabricante de todo el hardware ofertado, en donde conste que es distribuidor autorizado

3.5.2. Certificación de Experiencia Mínima

El proponente deberá allegar con su **OFERTA**, tres (3) certificaciones de contratos celebrados directamente por la empresa, cuyo objeto incluya el suministro e instalación de Sistemas de cableado estructurado (sistema de voz, datos, corriente normal y regulada), suministro e instalación de una solución WI-FI inteligente con administración centralizada y suministro de equipos de comunicaciones balanceadores WAN, enrutadores, Switches administrables, entre otros), que hayan sido ejecutados dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso o que estén en ejecución actualmente como mínimo en un 70% y que por lo menos una de ellas ascienda o supere el 80% el valor cotizado. La sumatoria de estas tres cotizaciones deberá ser igual o superior al 100% del valor cotizado.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

En el caso del consorcio o unión temporal, por lo menos una de las certificaciones de una de las empresas del consorcio o unión temporal debe ser igual o superior al 70% del valor cotizado. La suma total de todas las certificaciones del consorcio o unión temporal debe ser igual o superior al 100% del valor cotizado.

El proponente deberá adjuntar un máximo de tres (3) certificaciones de contratos, que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ La suma de las cuantías de las certificaciones aportadas que se consideren aceptadas deben sumar como mínimo un valor equivalente al 100% del valor del presupuesto asignado para la presente convocatoria.
- ✓ Las certificaciones presentadas deben ser de los bienes y servicios ofrecidos en el objeto de esta Convocatoria.
- ✓ Las certificaciones deben estar firmadas por el cliente, para el cual se ejecuta el servicio.
- ✓ Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan a la empresa que las presente, y ésta sea quien ejecute para la presente convocatoria, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- ✓ No serán válidas certificaciones de experiencia fuera del territorio Colombiano.
- ✓ Las certificaciones presentadas por empresas que hayan participado en consorcios o Uniones Temporales, se evaluarán tomando como referencia el porcentaje de participación de la empresa en la misma, el cual debe quedar explícito en la certificación.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio
- ✓ Nombre o razón social del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha del contrato
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación
- ✓ Teléfono de contacto
- ✓ Calificación (excelente-bueno-regular-malo)

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o malo.

Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal del contratante y/o por el interventor o persona encargada de manejar el contrato.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

NOTA: Sólo serán válidas las certificaciones que contengan la totalidad de la información aquí solicitada. Se podrán aportar las certificaciones en cualquier formato. La oferta que no allegue por lo menos tres (3) certificaciones válidas, no será evaluada y será causal de rechazo de la oferta.

La **UNIVERSIDAD** podrá contactar durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato, a las personas necesarias para verificar la información incluida en la propuesta.

En caso que las certificaciones sean expedidas en moneda extranjera (dólar americano o euro), el valor deberá ser convertido a pesos colombianos de acuerdo con la tasa representativa del mercado del último día hábil del mes anterior a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluado.

CAPITULO IV

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

La oficina jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

4.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se revisará la información suministrada por el proponente y registrada en el RUP, de la cual se calcularán los indicadores financieros establecidos en el literal a para determinar si el oferente cumple financieramente de acuerdo a los siguientes criterios.

a) Índice de Endeudamiento (Pasivo Total /Activo Total)

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

0.60 o Menos **Cumple**
Mayor a 0.61 **No Cumple**

b) Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

Mayor o igual 1.50 **Cumple**
Menor a 1.49 **No Cumple**

La evaluación se hará de la siguiente manera:

- Si la documentación relacionada con el aspecto financiero está completa y los dos (2) indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la invitación, la propuesta se evalúa como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**.
- Si la documentación **NO** está completa y **NO cumple** con ninguna de los criterios financieros exigidos en la invitación, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los índices financieros serán el resultado de las sumas simples de cada integrante proporcional a su participación.

4.3. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de **CIEN (100) PUNTOS**, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán las siguientes.

La UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR evaluará las propuestas presentadas oportunamente, conforme a los criterios y factores de selección contemplados en los presentes Términos de Referencia, con estricta sujeción y cumplimiento a las disposiciones que la rigen con el fin de realizar la escogencia más favorable, así como la realización oportuna y efectiva de los fines de la misma

En la comparación y evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de verificación de cumplimiento y factores de calificación:

| Evaluación | Puntos |
|-----------------------|---------------|
| Verificación Jurídica | Habilitadora |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

| | |
|--|-------------------|
| Verificación Financiera | Habilitadora |
| Verificación Especificaciones Técnicas – Requerimientos técnicos mínimos | Habilitadora |
| Evaluación Técnica | 60 puntos |
| Evaluación Económica | 40 puntos |
| TOTAL | 100 Puntos |

X

4.4. EVALUACIÓN TÉCNICA (60) PUNTOS.

4.4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONTRATACIÓN (15 PUNTOS)

El proponente deberá adjuntar un máximo de tres (3) certificaciones de contratos adicionales a las tres requeridas según en el numeral 3.5.2, que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Contratos celebrados ejecutados por el proponente como contratista, cuyo objeto guarde relación con el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado (sistema de voz, datos, corriente normal y regulada) para la seccional Aguachica; suministro e instalación de una solución WI-FI inteligente y suministro e instalación de un balanceador de carga de enlaces de internet, equipos activos de comunicaciones y equipos de protección eléctrica UPS”
- ✓ Las certificaciones deberán corresponder a contratos que hayan sido implementados dentro de los últimos cinco (5) años contados a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Las certificaciones deben estar firmadas por el cliente, para el cual se ejecuta el servicio.
- ✓ Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan a la empresa que las presente, y ésta sea quien ejecute para la presente convocatoria, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- ✓ No serán válidas certificaciones de experiencia fuera del territorio colombiano.
- ✓ Las certificaciones presentadas por empresas que hayan participado en consorcios o Uniones Temporales, se evaluarán tomando como referencia el porcentaje de participación de la empresa en la misma, el cual debe quedar explícito en la certificación.
- ✓ Si se presentan más de tres (3) certificaciones, se evaluarán las tres (3) primeras cumpliendo el orden estricto de foliación de la propuesta.

Procedimiento para la asignación de puntos:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

En la calificación de las certificaciones presentadas se tendrán en cuenta los siguientes puntajes para la sumatoria de hasta los tres contratos adicionales presentados, hasta completar el máximo de veinticinco (15) puntos para este tipo de experiencia, así:

| Sumatoria de las certificaciones | Puntaje |
|---|---------|
| Superior a \$300 millones de pesos | 15 |
| Superior a \$200 millones y hasta \$300 millones de pesos. | 10 |
| Superior a \$100 millones de pesos y hasta \$200 millones de pesos. | 5 |

Total puntaje máximo para este tipo de experiencia: 15

Notas:

- ✓ La evaluación se efectuará por el valor de las certificaciones de los contratos.
- ✓ Cuando las certificaciones presentadas sean de un contrato en el que el proponente haya participado como miembro de un Consorcio o Unión Temporal, el valor de las mismas será tenido en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el contrato que se está certificando. En caso de no discriminarse esta participación en la certificación o de no presentarse el documento donde se indique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la certificación no se considerará para efectos de asignarle puntaje.
- ✓ Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera, se calculará el valor conforme a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) del último día del mes anterior al cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR se reserva el derecho de corroborar la experiencia del proponente relacionada para el presente proceso convocatorio.

4.4.2. VALORES AGREGADOS (45 PUNTOS)

Se entenderán por valores agregados aquellos servicios o suministros diferentes a los solicitados pero que permiten ampliar el alcance del mismo, sin costo alguno adicional.

Para la evaluación técnica de las propuestas se tendrán en cuenta y se otorgará puntaje adicional a los proponentes, de acuerdo a los siguientes servicios adicionales a los especificados como mínimos en el numeral 2.2. "Especificaciones técnicas del objeto"

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

| Descripción | Puntaje que asigna |
|---|--------------------|
| Proceso de formación y certificación en tecnología RUCKUS WI FI para dos (2) ingenieros de la Universidad | 15 |
| Garantía de un (1) año más a la exigida en todos los equipos de comunicaciones | 15 |
| Garantizar la Cobertura del 100% de RED WIFI en todas las áreas internas de la Sede. | 15 |

4.5. PROPUESTA ECONOMICA: 40 PUNTOS.

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del servicio requerido, tendrá un puntaje de **CUARENTA (40) PUNTOS**. Las demás se puntuaran aplicando la siguiente fórmula matemática:

Puntos asignados= Puntaje máximo x propuesta más económica
Valor propuesta

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

La Capacidad Jurídica y la Administrativa no dan derecho a la asignación de puntajes pero conducirá a determinar si el Oferente es apto o no para participar.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento que se presente un empate después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en el numeral anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto económico.

Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más presentadas, la administración preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.

Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más ofertas presentadas, la administración preferirá la oferta con mayor puntaje en el factor experiencia, de persistir el empate se definirá mediante sorteo, para el cual se invitará a todos los participantes en el proceso de selección.

4.7. CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Habrà lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS”

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 50 de la Ley 610 de 2001).
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la institución.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando habiendo solicitado la entidad alguna aclaración, corregir alguna deficiencia formal en los documentos que hacen parte de la propuesta o anexar algún documento de carácter subsanable, el oferente no lo haya aclarado, corregido, anexado o subsanado dentro del término otorgado por la Universidad.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.
- Cuando se presente discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la entidad y las consignadas por el proponente en su oferta.

Atentamente,


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal
Valledupar

Asunto: Convocatoria Publica

_____, obrando en nombre y representación de _____, de manera atenta me permito allegar oferta de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"**, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria pública, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la convocatoria.

Declaro así mismo:

- a. Que conozco los términos de la presente convocatoria y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.
- b. De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- d. Como proponente manifiesto que no aparezco reportado en el Bolefín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- e. Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA No.005-2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA DE VOZ, DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA) PARA LA SECCIONAL AGUACHICA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN WI-FI INTELIGENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA UPS"

- f. Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- g. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.
- h. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- i. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- j. Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.
- k. Que mi dirección es:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
A continuación relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de Identificación:

No. NIT.